GAZETA MINISTERIAL

DEL GOBIERNO DE BUENOS=AYRES.

VIERNES 12 DE JUNIO DE 1812.

¡Qué quadro tan lisonjero presenta por todas partes la causa santa de la patria! Nuestros soldados disputandose la gloria de arrostrar todas las fatigas del invierno en un pais desierto y asolado para correr á incorporarse en las legiones del honor, y sostener en las primeras filas los derechos de la libertad americana: establecido el orden y el sosiego público: los magistrados consagrando sus mejores instantes al desempeño de sus deberes: el gobierno en medio de los afanes de una constante aplicacion acelerando el suspirado momento, que debe fixar la magestad del pueblo y la autoridad del ciudadano: los enemigos en desaliento: y el estado recibiendo los respetos de las naciones extrangeras.

¡Pero que pronto cambiaria el aspecto de nuestra situacion, si pudieramos olvidar un solo instante, que nos hallamos al principio de la carrera! Mucho resta que vencer, para que el triunfo corone nuestras empresas. Solo el verdadero patriotismo puede conducirnos al templo de la felicidad y de la gloria. Sin esta virtud eminente, madre de el heroismo, nuestra perdicion vendria á ser el fruto de nuestros desvelos. ¿Y qué es lo que constituye un verdadero patriota? Hé aquí el asunto mas digno de la ocupacion de nuestros escritores, y que debia formar una parte de la instruccion de la juventud. Mucho se ha escrito en estos ultimos tiempos sobre patriotismo, pero desgraciadamente sin contraerlo á nuestras circunstancias. Un militar que afectandose del resentimiento de una postergacion ó de una baxa dictada por el error ó la arbitrariedad, se condena á la soledad de un retiro: un magistrado que por vivir en la comodidad de su familia renuncia á las pesadas tareas de su encargo: un sábio que resentido de un desayre ó de una crítica mordáz, desiste del glorioso empeño de ilustrar á sus compatriotas: un comerciante que ofendido de una exâccion se entrega á la fria indiferencia de la suerte de su pais: un ciudadano que exîge la pronta recompensa de sus servicios, ó la reparacion de los males que le ha ocasionado la guerra, quando los fondos públicos pueden apenas subvenir á las primeras urgencias del estado. ¿Con qué razon pueden estos hombres aspirar al glorioso título de patriotas? ¿Quáles serían entonces las atribuciones del egoismo? El exercicio de todas las virtudes sociales es lo que constituye la esencia del verdadero patriotismo. Un ciudadano que no se siente con una disposicion eficaz á sacrificar sus comodidades, sus empleos, sus resentimientos, su opinion, su vida, y hasta su propio honor y dignidad por la libertad y la independencia de su patria, no tiene derecho al apreciable titulo de patriota. Pero felizmente empieza ya á generalizarse entre los ciudadanos de las provincias unidas ese sentimiento noble y generoso, que ha engrandecido á las naciones, inmortalizando el nombre de sus héroes. Ahora, ahora es el tiempo oportuno de redoblar nuestra constancia, nuestras fatigas, y nuestros sacrificios para concluir la conquista de nuestra suspirada libertad: ahora que los despotas convencidos de la impotencia de sus esfuerzos, fortifican los asilos de la tiranía, esperando de la defensa lo que no han podido conseguir de la agresion: ahora en que los pueblos detestando la esclavitud ignominiosa que han sufrido por el espacio de tres siglos, saben hacer respetar el santo nombre de la patria. Diez generaciones han descendido á sus sepulcros en la esclavitud; hagamos que cien generaciones bendigan el valor y la constancia de sus libertadores. Apresuremos la carrera, que no está lejos el templo de la inmortalidad.

RELACIONES INTERIORES.

CIRCULAR DEL GOBIERNO Á LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS PUEBLOS LIBRES DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

Desde el momento de la instalacion del gobierno, ha sido uno de sus primeros cuidados acelerar la reunion del Congreso general de las provincias unidas, para que formada y sancionada la constitucion del estado, señalase la ley al gobierno los limites de su poder, á los magistrados la regla de su autoridad, á los funcionarios públicos la barrera de sus facultades, y al pueblo americano la extension de sus dere-

RPJCB

chos, y la natureleza de sus obligaciones; pero una serie de sucesos desgraciados llamó la atencion del gobierno á la defensa comun, paralizando la execucion de sus mejores deseos. Peligraba la patria por todos partes, y fue necesario consagrar todos los instantes á su seguridad y salvacion, levantando tropas, dando á los exercitos una actitud imponente y respetable, mejorando en algun modo nuestras envejecidas instituciones, dirigiendo la opinion, y formando el espíritu público. En estos importantes objetos ha ocupado el gobierno sus meditaciones en los ocho meses qne han corrido desde su instalacion, y puede lisonjearse de la rectitud de sus intenciones, aunque alguna vez no haya correspondido á ellas el resultado. Mas hoy que felizmente empieza á declinar la situacion peligrosa en que se halló el estado, cree este gobierno que es llegado el tiempo de activar la reunion del Congreso, para que establecidas las bases de nuestra constitucion politica, por la expresa voluntad soberana de los pueblos, tenga el gobierno la sastisfaccion de haber llenado sus deberes, concurriendo en quanto ha estado de su parte á la felicidad de las provincias del Rio de la Plata. Á este fin, y con el objeto de formar para las representaciones en el Congreso general un plan de eleccion baxo los principios de una perfecta igualdad política, de fixar el tiempo y lugar de la reunion del Congreso, y de concluir, y sancionar los tratados de pacificacion, amistad, comercio, y alianza con los estados independientes; ha determinado el gobierno, que se reunan en esta capital, sin pérdida de instantes la asamblea extraordinaria, anunciada en el manifiesto de 7 de abril de este año, y que al efecto nombre V. S. sus diputados, les extienda sus poderes, y dé sus disposiciones para que á la mayor brevedad se presenten á desempeñar su comision conforme á las circulares de 1º de mayo anterior, y con libre arbitrio para elegirlos de esa ciudad, de esta capital, ó de qualquiera de los pueblos de las provincias libres costeandolos de los fondos públicos con la mayor economía.

El gobierno espera del notorio zelo de V. S. el mas activo cumplimiento de esta resolucion en que se interesa el voto general de los ciudadanos, el bien de los pueblos, y la felicidad, y la gloria de la patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos-Ayres 3 de junio de 1812=*Juan Martin de Pueyrredon.=Bernardino Rivadabia.-Nicolas Herrera*, secr.

Representacion que han hecho al superior gobierno los ciudadanos de esta capital.

EXCMO. SEÑOR.

Los ciudadanos que subscribimos, ansiados siempre de dar multiplicados testimonios de nuestra total consagracion á la causa de la patria, presentamos á V. E. esta corta donacion para aliviar el fondo público en el pago del armamento que con tanta satisfaccion acaba de recibirse. Nosotros estamos prontos á oblarla en el momento al sugeto que V. E. se sirva señalar para su recaudacion, pudiendo asegurar que no solo recibirá las subscripciones que expresamos, sino las de otros muchos ciudadanos, que animados de iguales sentimientos, no han podido prestar sus nombres en este memorial por la premura del tiempo

Despues de haber hecho el honroso sacrificio de nuestras personas, y de nuestras vidas, despues de contribuir gustosamente al estado en una parte de nuestros bienes para sostener los sagrados derechos de la América, nada es tan lisonjero á nuestro corazon como esta nueva prueba de que los sacrificios hechos, bien lejos de entibiar nuestro patriotismo, lo interesan progresivauente haciendolo capaz de todo quanto contribuya á la comun libertad. Por último, para empeñar si es posible de un modo mas solemne, la obligacion que hemos contraido como ciudadanos, suplicamos á V. E. se sirva mandar grabar en cada fusil el nombre del que satisfaga su valor, depositandolo luego en la sala de armas; asi al recibirlos en nuestras manos quando la necesidad lo exija, ó V. E. lo ordene, recordaremos el juramento que hicimos de preferir la muerte á la humillacion y esclavitud de la patria. Baxo estos conceptos á V. E. pedimos y suplicamos se digne aceptar nuestra oferta, aprobándo nuestra solicitud en los términos expresados.=Excmo. Sr.=

Gregorio Gomez una onza.
Antonio José Escalada una id.
Manuel de Escalada una id.
Mariano Escalada una id.
Tomas de Alvizuri una id.
Tomas Genela una id.
Francisco Ortiz una id.
Antonio Tollo una id.
Manuel Marcelino Lezica una id.
Melchor Alvin tres id.
Juan Bravo una id.
Miguel Antonio Saenz una id.
Manuel Cavia una id.
Domingo Iriarte dos id.
Francisco Dozal una id.
Ambrosio Lezica 6 id.
Gervasio Dorna una id.
José Maria Escobar una id.
Benito José de Goyena una id.
José Bernardo Torres una id.
Felipe de Arana una id.
Dr. José Miguel Diaz Velez una id.
José Maria Coronel una id.
Mauricio Pizarro una id.
Manuel Julian Inzua una id,
Nicolas Anchorena una id.
Francisco de Doblas una id.

Pedro Montaña una id.
Rafael Pereyra Lucena una id.
Juan Jose de Echevarria una id.
Francisco Cosme Argerich una id.
Gervasio Cerantes quinientos ps.
Antonio Garcia de la Calle una onza.
Rudecindo Albarado una id.
José María García una id.
Juan Manuel de Luca una id.
Agustin Sanchez de Villavicencio una id.
Rafael Macedo Ferreira una id.
Teodoro Garcia una id.
Sebastian Lezica una id.
José de Maria una id.
Martin Tompson una id.
Licenciado Justo García Valdés una id.
Francisco Xavier de Viana una id.
José Riglos una id.
José Agustin Aguirre una id.
Manuel Nuñez una id.
Joaquin Vedoya una id.
Ignacio Montaner una id.
Francisco Ormas una id.
Floro Zamudio 25 ps.
José Maria Taximan una onza.
Francisco Fernandez doce ps.
Pedro Andres Garcia diez y seis id.
Francisco Eliseo dos id.
Pedro Blanco de Encima dos id.
Joaquin Alvarez de Toledo diez ps.
Pedro Safores dos id.
Dr. Ramon de Olabarrieta dos id.
Leon Ortiz de Rosas seis id.
Hilario Sosa doce id.
Mariano Fonrodona ocho id.
Eulogio José dél Campo dos id.
Francisco Montes capitan de Dragones de la patria el prest de un mes 73 pesos.
Manuel Mota veinte id.
Jose Julian Arriola ocho id.
Pedro José Alzaga quatro id.
Pedro de Aldecoa quatro id.
Alexo Cavet quatro id.
Benito Linch quatro id.
Fabian Fernandez quatro id.
Carlos Martin de Segovia quatro id.
Mariano Vega quatro id.
Juan Bautista Ferreyra seis id.
Manuel Ventura Lavalle quatro id.
Rufino de Basavilbaso quatro id.
Pedro Ximenez. dos id.
José Dongo dos id.
Agustin Garrigos dos id.
Manuel Hernandez dos id.
Antonio Islas quatro id.
Tomas Guido seis id.
Vicente Cretel quatro id.
Santiago Calzadilla dos id.
Geronimo de Lasala quatro id.
José Belvis ocho id.
Pablo Perez capitan de dragones de la patria 500 ps. de la cantidad que se le debe en caxa.

DECRETO. *Se continuará.*

Buenos Ayres 21 de mayo de 1812.

El gobierno ha visto con el mayor placer esta patriótica y generosa demostracion de los dignos ciudadanos que la suscriben: y sin embargo de que se halla ya satisfecho el valor del armamento que ha llegado la admite gustoso, eligiendo para la recaudacion á D, Antonio José Escalada, el que deberá presentar una lista de todos los suscriptores, para que oportunamente se escriban sus nombres en los fusiles, á cuyo pago se destine la donacion, y se publique todo en la gazeta para que vean los enemigos el sentimiento uniforme de los ilustres hijos de la patria, que vanamente intentan domeñar.=Hay dos rubricas de los Sres. de gobierno *Herrera*, secretario.

COMISION DE JUSTICIA.

Sesion del 6 de mayo. Se vio la causa seguida contra el ingles Juan Remenk por la muerte que dió á D. Francisco Mendez Borba en la villa de san Carlos. La comision pronunció.

Vistos: se condena al reo Juan Remenk por la muerte que executó en la persona de D. Francisco Mendez Borba en la pena de cien azotes por las calles públicas de esta ciudad, y á cinco años de presidio en el del Rosario.=*Miguel de Irigoyen.=Dr. Pedro José Agrelo.=Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

En la misma se vió la instancia de Lino Luna preso en el concepto falso de ser uno de los salteadores que andaban por la campaña, segun lo acreditó con documentos, la comision pronunció.

Vistos: con los certificados que acompaña, pongase en libertad á Lino Luna sin costas ni derechos algunos.=*Miguel de Irigoyen.=Dr. Pedro José Agrelo.=Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

En la misma se vió el expediente formado contra Florencio Herrera, por haber herido á su muger, y á una hija con una achuela por un acto casual de torpe indignacion, segun lo representa la misma muger, solicitando su libertad. La comision pronunció.

Vistos: por lo que resulta pongase en libertad á Florencio Herrera, dandose por compurgado su exceso con la prision que ha sufrido: mas quede apercebido de redoblar su estimacion, y miramientos á una esposa que ha sabido desentenderse tan generosamente de sus injurias, y añadir con esta solicitud un nuevo manifiesto del aprecio, y sinceridad con que lo mira, con advertencia, que si reincidiese en igual exceso, se tendrá presente esta incidencia para castigarlo severamente, y sin contemplacion; con costas.=*Miguel de Irigoyen.=Dr. Pedro José Agrelo.=Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

Sesion del 8 de mayo. Se vió la causa seguida contra Isidro, y Juan Anselmo Arze indiciados de haber dado muerte á Antonio Diaz en el pueblo de S. José de Flores, presos desde di-

BC
G289m
cv.13 no.10
3-SIZE

02-026

ciembre último. La comision pronunció.

Vistos: se absuelve de la instancia á los reos de esta causa, Isidro y Juan Ancelmo A-ze, y pongase al primero en libertad; mas resultando que el segundo Juan Anselmo es un hombre bago y sin exercicio conocido, se le destina en tal clase al servicio de la marina en los buques de guerra por seis meses, para lo qual se pase esta condena con el respectivo informe al Excmo. superior gobierno.=*Miguel de Irigoyen.=Dr. Pedro Jose Agrelo.=Dr. Vicente Anastasio de Echevarria.*

Noticias de los exercitos de la Banda Oriental, y Perú.

Yá pasaron todas nuestras divisiones á la costa oriental del Paraná, y caminan á reunirse con el exercito que se halla acampado en las margenes del Uruguay. Es digna del mayor elogio la actividad y acierto del Sr. Presidente en turno D. Manuel de Sarratea. En todos los pasos, ha dexado construidas grandes balsas con todos los utensilios para facilitar el trasporte de las tropas, artillería y municiones, que van en camino, y otras que deben remitirse sin pérdida de instantes. Al mismo tiempo ha mandado colocar una nueva batería en el paso del Rey, que hará inutiles todas las tentativas de los piratas. Dentro de pocos dias tendremos la satisfaccion de saber la reunion de todas las tropas, y la fuerza armada del exercito que no baxará, de 8@ hombres.

El exercito del Perú avanza hácia las provincias del interior: la vanguardia está en Humahuaca, y el quartel general en Jujuí: luego que lleguen las armas, municiones, y artillería, que van en camino, serán mas rapidos sus movimientos, y mas seguro el triunfo de nuestras valientes legiones.

RELACIONES DE COMERCIO.

Entradas de Buques en este Puerto.

Junio 2. Núm. 17 Fragata inglesa Jane con procedencia de Liverpool de 20 de febrero del presente año; capitan Guillermo Whelly, cargamento 44 fardos: 301 caxones: 4 caxas: 111 caxitas: 146 barricas: 26 barriles: 11 baules: 10 canastas: 20 canastitas: 12 fondos, ó calderas de fierro: 15 sillas de caballo con sus frenos: 150 tinajas de azeyte: 3 docenas de esteras: 65 toneladas de sal: 6 arados: 5@ ladrillos: 300 escobas: 250 qqs. carbon de piedra: á la consignacion de D. Esteban Villanueva.

Dia 5. Núm. 18. Fragata española S. Anselmo propiedad de D. Anselmo Saens Valiente con procedencia de Londres de 14 de mayo proxîmo pasado; capitan D. Ramon de la Quintana, cargamento 94 bultos hacienda: 8 id: y 2 pipas de generos, y ginebra.

Dia 8. Núm. 19. Fragata inglesa Levante con procedencia del Rio Janeiro de 16 de mayo último; capitan Leandro Smith, cargamento 13 fardos de gasas: 34 id. id: 13 fardos de paños: 2 dichos id: 18 dichos de papel: 1 id de bayeton: 11 id. bayetas de pellon: un baul: 3 baules: 2 dichos: 143 sacas de café: 22 pipas de caña: 9 caxas azucar blanca: 200 bolsas id: 9 caxas id. terciada: 100 bolsas id. id: 100 dichas id. rubia: 16 tejos id. blanca: 4 caxas velas de cera: 5 id. id: un fardo de paño: 7 sacas café: 2 baules: una marquesa: 2 mesas: 23 canastos de dulce: 470 rollos de tabaco: 12 tarros id: 24 docenas abanicos: 80 camisas: á la consignacion de D. Bartolomé Rosiano.

Dia 9. Núm. 28 Fragata inglesa Cazadora con procedencia de Montevideo de 31 del pasado; capitan Oliver Rujoell, cargamento 2654 cueros al pelo: 50 fardos de algodon de Chile: 37 caxones de Ginebra: 10 id. de lo mismo: 4 sacos de azucar: 2 caxas grandes de id: 3 baules: 2 barriles: 1 coche con todo su correaje: 1 pipa de ginebra: á la consignacion de D. Daniel Vidal.

Salidas del mismo.

Junio 3. Núm. 22. Fragata inglesa Paquete de Riga; capitan Cirlos Withe, cargamento 11654 cueros al pelo: 50 pipas de sebo: 50 sacos de id: 15 marquetas de id: 6 docenas pieles de cinchilla: 56 dichas id. de cisne: despachada por su consignatario D. Pedro Berro para puertos extrangeros.

Dia 5. Núm. 23 Bergantin español San Francisco Xavier, propiedad de D. Felipe Vidal; capitan Manuel de los Santos Cuña, cargamento 1200 cueros de novillo: 250 sacas de harina 300 fanegas de trigo: 6 fardos de cascarilla: 300 cueros de oveja: 8 caxones de velas: para Pernambuco.

RELACIONES EXTERIORES.

En la gaceta inglesa public sedger and Dayli Advetiser del sabado 7 de marzo de este año se leen los siguientes parrafos.

Una carta de Vera-Cruz de fecha anterior á la toma de aquella plaza por los insurgentes dice: que todos los esfuerzos del general Venegas para restablecer el orden en esta colonia, han sido infructuosos, y que los patriotas pregresan rapidamente en sus intentos. Mucha sangre se ha derramado ya por el modo que han adoptado los revolucionarios de hacer la guerra en guerrillas y escaramusas, imitando á la madre patria. Sus tropas han tomado ya posesion de los principales desfiladeros del pais y de muchas de las plazas fuertes.

El siguiente es un extracto de una carta de la Habana datada en 13 de enero. No puedo enviar á vmd. por este transporte las cuentas y papeles que vmd me ha pedido por la confusion en que se halla toda esta plaza desde el arribo del buque español S. Pedro Alcántara de 74 cañones, un bergantin armado, y un gran número de buques mercantes que vienen de Vera-Cruz. El capitan del 74 D. N. Bustillos ha declarado que todos ellos se han visto en la necesidad de salir de Vera-Cruz en atencion á haberse arrojado los insurgentes sobre aquella plaza en tal número, y con tal fuerza, que le hizo temer la destruccion total de todos los buques: afortunadamente los mas de ellos han podido escapar, aunque algunos han sido detenidos, y otros de los que han llegado se vieron precisados á dexar parte de sus cargamentos.

NOTA. Se han impreso la loa, canciones patrióticas, y demas celebridades del aniversario del nuevo gobierno de las provincias unidas del Rio de la Plata, y se vende en la Imprenta á dos reales.

Se dará suplemento.

Imprenta de Niños Expositos.